

JUEVES, 22 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 120

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2017-5544 *Notificación de sentencia en procedimiento de modificación sustancial de condiciones laborales 284/2017.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de modificación sustancial condiciones laborales, con el nº 284/2017 a instancia de MARÍA BELÉN VILLANUEVA ALBERDI frente a UTE SAD CANTABRIA, FOGASA, LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, SA, y SERVICIOS DE TELEASISTENCIA, SA, en los que se ha dictado sentencia de fecha 12-06-2017, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

En atención a lo expuesto:

— Se desestima íntegramente la demanda interpuesta por doña María Belén Villanueva Alberdi contra la UTE SAD CANTABRIA, LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, SA, y SERVICIOS DE TELEASISTENCIA, SA.

Con las consecuencias legales de este pronunciamiento para el interviniente FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este órgano Judicial dentro del plazo de CINCO DÍAS contados desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a SERVICIOS DE TELEASISTENCIA, SA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de junio de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2017/5544

CVE-2017-5544